

LA REFORMA

Revista Administrativa, Jurídica y Financiera

AÑO I—N.º 1.º

DIRECTOR: DON FRANCISCO PRIETO MERA

10 ENERO 1898

Á LA PRENSA

LA REFORMA saluda cortesmente á la Prensa, y ofrece á todos sus órganos, desde el gran diario que guía la opinión hasta el semanario del más apartado rincón de España, su humilde pero decidido concurso.

NUESTRO PROGRAMA

Venimos á ocupar el último lugar en la prensa, atraídos por las quejas de la nación, que, cansada de sufrir tanto error, tanta arbitrariedad y tanto sacrificio, de un confin á otro de la Península, reclama justicia, economía y reformas.

Nuestro modesto esfuerzo lo ponemos desde hoy al servicio de causa tan sagrada. Nuestros trabajos irán encaminados á la consecución de fin tan laudable. Nuestras energías y nuestras iniciativas, sean las que sean, á perseguir con incansable actividad ese fin.

La reforma radical y completa de nuestra Administración pública se impone de modo imperioso, como ha tiempo está en la conciencia de todos, si se quiere que la nación no sea víctima, en plazo no lejano, de las más terribles convulsiones y de los más graves desórdenes.

Sirva de ejemplo lo sucedido en Cuba, que si la perdemos será por haber desoído imprudentemente las quejas y reclamaciones de aquellos españoles, tan mal administrados como poco atendidos.

No es posible que el pueblo español pueda seguir sufriendo más tiempo el látigo del cacique, el desplante y la arbitrariedad del funcionario, el dogal con que le oprime fuertemente la Hacienda, los excesos de la curia y las debilidades de la justicia, el desbarajuste y abandono de la enseñanza, la decadencia de la agricultura y del comercio, las odiosas reglas fiscales y las penas administrativas, que asemejan la vida de relación con el Estado á un infierno perpetuo, y tantas otras arbitrariedades ó errores, como decimos al principio, que impiden que en este desdichado país sea un hecho el progreso y se realice el derecho.

España no puede prosperar, ni mucho menos ocupar el lugar que le pertenece entre las naciones cultas y bien organizadas, mientras no purgue su administración de las trabas y rutinas que la embarazan y de la inmoralidad que la deshonra, y no simplifique su organización de modo tal, que en vez de pesada carreta, como hoy resulta, se convierta en rápido exprés que lleve á todos los ámbitos de la nación los saludables efectos de la reforma.

Solo así renacerán la confianza y el perdido bienestar, y tendrá España administración y riqueza.

No es obra de un día ni tarea fácil la que emprendemos; pero tampoco la hemos de abandonar por obstáculos que se opongan á nuestro paso y por sacrificios que una campaña tan ruda nos reclame.

AL PÚBLICO

Con objeto de evitar complicaciones en nuestra contabilidad, se suplica á las personas que no tengan á bien aceptar LA REFORMA que devuelvan los números á nuestras oficinas (Claudio Coello, 21), y que al hacerlo tengan la bondad de fijar su nombre en la cabeza del periódico, para que resulte eficaz la devolución.

Pasado el día 15, consideraremos suscriptor al que no se tome esa molestia.

Aunque el pago es anticipado, los recibos del primer trimestre no los pondremos en curso hasta el día 20 del actual.

Los suscriptores de fuera de Madrid se servirán hacer las devoluciones con faja dirigida á la Administración de la Revista.

LA DEFRAUDACIÓN Á LA HACIENDA

La pena debe modificarse.

Aunque parezca radical la teoría, nos declaramos abiertamente contrarios al correctivo pecuniario tal como hoy existe, por considerarlo ineficaz y tiránico. Bastante castigo tiene el que elude el impuesto con pagar, cosa fácil si la Administración cumple sus deberes, y con que se le prive del ejercicio de ciertos derechos mientras no acredite que pagó su cuota.

Se comprende que la penalidad se dirija en ciertos casos contra el agente de la Hacienda que, teniendo obligación de investigar, no lo hace; pero nunca contra el contribuyente, imposibilitado de rechazar el impuesto tan luego es descubierto, y al cual todo lo más que puede exigirsele, por vía de pena, es un prudente interés de demora por el año anterior al descubrimiento de la falta, plazo máximo en que ésta puede pasar desapercibida para una Administración medianamente organizada.

Sólo así es posible establecer relaciones de buena fe entre el Fisco y sus administrados; sólo así tendrá alguna vez la Hacienda seguridad de que todos los obligados figuran en sus repartimientos y matrículas; sólo así reinará algún día la moralidad é igualdad contributiva, y no vivirán los españoles bajo el peso de penas ruinosas por lo enormes y á veces inevitables, ni enredados en las espesas mallas de insostenible expediente, más propenso al cohecho que al fin, nunca conseguido, de tales procedimientos.

Para tratar de tan interesante materia debe acudir al provechoso terreno de la experiencia, huyendo de aparatosos principios y de retóricas, enemigas de la realidad, única manera de que la Administración se desenvuelva en el porvenir fácilmente, y de que cesen los irreparables perjuicios y el estado de verdadera alarma, que hacen del ciudadano un esclavo de la burocracia.

Esa experiencia nos dice que las penas excesivas y el temible proceso de defraudación, sólo producen dos efectos principales: uno, que el industrial ó el propietario vivan perpetuamente intranquilos, á merced del investigador y expuestos á procedimientos interminables que le hacen perder el tiempo, el dinero y el crédito, si no llega la salvadora confabulación; otro, que la Administración pierda un tiempo precioso sin resultado práctico; pues ya se sabe que, en muchos casos, sólo es llevado á la barra el que incurre en desacuerdo, ó tiene la desgracia de formar parte del rebaño



destinado al sacrificio, que el funcionario suele ofrecer en expiación de sus interesadas tolerancias.

En la conciencia de todos está cuanto decimos. ¿Por qué entonces no se rinde la Administración á la evidencia y varía su sistema?

¿Qué razón hay para que impere un momento más un método que no produce más efecto que tener sobre la cabeza del descuidado contribuyente la espada de Damocles, manejada sin acierto y con injusticia casi constante?

¿No es doloroso que se mantenga una institución que, por regla general, sólo sirve de misterioso génesis del cohecho, de medio alevoso, de ruines venganzas, de ariete demolidor en manos del cacique, ó de hoja de parra para ocultar la vergonzosa inmoralidad?

¿No es acaso una perturbación grave que el Estado dedique en sus oficinas á tan baldía labor gran número de empleados que gastan su tiempo sin resultado las más de las veces, mientras á la sombra de esa aparente actividad y de esa parodia de rigor, defraudan tranquilamente los verdaderos ocultadores, á los que jamás alcanzan los rigores de la ley?

Pues si hay tal convencimiento, preferible es que desaparezca lo que no sirve más que de obstáculo á los legítimos fines del Tesoro y de oprobio y molestia al contribuyente, y que la acción de aquél se funde en la responsabilidad de sus agentes, que así trabajarán con el celo á que les obliga el mayor interés que deben tener por que se cumplan las leyes, expuestas de suyo á infracción por el disculpable incentivo del interés privado y por los censurables hábitos que ha llevado á nuestras costumbres públicas el equivocado sistema que nos rige.

De este modo es, á nuestro juicio, como cumplirá la Administración sus altos fines, que *no son seguramente los de oprimir, sino los de amparar.*

LAS EXPOSICIONES NACIONALES DE BELLAS ARTES

I

Lo que son y lo que podrían ser. Cuantos por indiferencia hacia las Bellas Artes, ó por no poder dedicarlas un tiempo que necesitan para cosas de más provecho, solo miran la superficie y la apariencia de las que á las Bellas Artes se refieren, abundan en el error de creer, que los Certámenes oficiales que el Estado convoca cada dos años, son fuentes de beneficios para los artistas y la prueba más patente de la protección que el Estado dispensa al desarrollo de las Artes.

Y al pensar así, sienten en su interior esa satisfacción íntima que siempre produce ver alentada por la acción tutelar del Estado una rama tan importante de la cultura general, como es la práctica, el adelantamiento y el progreso de las Artes que rinden culto á la belleza.

En efecto: bienalmente, el Ministerio de Fomento convoca un certamen nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura; señala plazos, fija condiciones, promete recompensas, suele comprar las obras premiadas, y, por añadidura, concede á los favorecidos diversas ventajas para que prosperen en su carrera docente, si es que la siguen, como generalmente suele suceder. Y todo esto, dicho sea en elogio relativo de nuestra administración, sin muchas trabas, sin expedientes, con facilidades que para si quisieron otras artes ó industrias. ¿No es cierto que todo esto parece visto de lejos, ó por encima, pero sin profundizar, el colmo de la bienandanza para la clase numerosa de los artistas? ¿Qué más puede hacer el Estado?... ¿En qué aplicación del ingenio se muestra la Administración más desprendida? ¿Se quejarán de vicio los pintores y escultores, y con ellos los que no satisfechos como nosotros, con la corteza de las cosas, las analizamos descubriendo y estudiando los resultados prácticos que dan?...

A poner de relieve estos errores tiende el presente trabajo. El que esto escribe entiende que las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, tal y conforme al presente se convocan y realizan, valen de muy poco ó de nada á los verdaderos artistas, ejercen una influencia peyorativa en el verdadero arte, y solo sirven para que la multitud de medianías que dedican su torpeza natural á pintar ó modelar, hagan lenta pero seguramente su carrera, formando un adocenado cuerpo de profesores de Escuelas de Bellas Artes, que amenaza concluir para siempre con el arte, hundiéndonos más y más en el atraso que pade-

mos. Ese, y no otro, es el fin positivo de nuestros asendereados certámenes, por desgracia del arte y de los artistas.

Ya hace algún tiempo que la crítica seria, esa crítica que no se falsea con bombos de relumbrón para los amigos, y siente hondo y piensa alto y prefiere los ideales á las personas, viene preocupándose del asunto y atacándolo con firmeza. Las primeras advertencias, sin embargo, han sido tomadas por nuestros indiferentes y nuestras distinguidas medianías, como exabruptos de caracteres atrabiliarios, que gozan en mofarse del trabajo de los demás. Hay verdades que escuecen, y el que se diga, por ejemplo, lo que dijo Rodrigo Soriano, estudiando el último concurso de cuadros y de estatuas; ó el que se afirme, como afirmó otro crítico, también observador y justo, que la Exposición aquella no era precisamente mala, porque era precisamente peor; esto, como es natural, no gusta á los embadurnadores de lienzos y alfareros ilustrados que acuden al Palacio del Hipódromo á sacarse las medallitas que franquean las puertas de las Cátedras provinciales ó hacen del Arte un comercio de sencillísima explotación. Pero esas crudezas, vistas seria y reflexivamente, entrañan protestas dignas contra el desbarajuste que las Exposiciones nacionales fomentan en vez de encauzar y reprimir, y hora es ya de que, sin ánimo de molestar á nadie, sin pretender destruir tanto y tanto pedestal de barro como en el campo del Arte se levanta, sin deber, del suelo, se emprenda el análisis desapasionado del mal y se estudie su remedio, de que se revuelva y saque á luz todo lo que esconden de funesto esos bazares de crímenes baratos, proponiendo los medios de reconstituir, en bien de todos, un pensamiento y una costumbre que no son en sí sino muy laudables, y que, discretamente llevados á la práctica, pueden determinar una reacción sana y una marcha decidida hacia el progreso verdad y el adelanto evidente de las Artes en una nación como la nuestra, en que el Arte es una tradición hermosa que nos importa conservar más que otra ninguna.

Y dicho esto, bajemos á ver de cerca lo que tapa ese espléndido telón que dice *Exposiciones Nacionales de Bellas Artes*; entremos en el escenario, escondámonos entre los bastidores, y sorprendamos los misterios de la comedia que se viene representando.

Pero como el argumento es intrincado, abordémoslo, con la venia del Director de esta revista, en el segundo artículo.

ANTONIO CÁNOVAS Y VALLEJO.

LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Los buenos empleados hay que pagarlos.

Sin estabilidad, garantías y buenos sueldos, no puede aspirarse á buenos empleados, ni es justo exigirles estricto cumplimiento de sus deberes ni responsabilidad por sus actos.

Un país donde gran parte de sus funcionarios no pueden atender con su escaso sueldo á las exigencias imperiosas de una vida modesta, en vano legislará contra la inmoralidad, y baldío será todo esfuerzo que haga para corregirla. Es más; cuando esto ocurre, cuando se sabe que el servidor del Estado no gana para vivir y no se pone remedio, no hay duda que el Gobierno y la misma sociedad se hacen cómplices y encubridores pacientes del mal, rebajando su dignidad como la rebaja el padre de familia que ve el lujo á su alrededor sin preocuparse de dónde sale el dinero que en él se emplea, y sin poner coto al infamante dispendio.

Y que el Gobierno, y las Cortes, y los españoles todos sabemos que, por punto general, esa es la situación del empleado público, y no ignoran que, salvo honrosas excepciones, que las hay en gran número, el servidor de la nación es muchas veces vehículo del fraude y factor indispensable del cohecho, es cosa que por sabida no hay para qué repetirla.

¿Cómo, pues, no se pone coto al mal, cuyas raíces son ya bien profundas y cuyas consecuencias son aterradoras?

¿Es que no se da con el remedio? ¿Es que el conflicto se considera irremediable? No. Lo que falta es energía y laboriosidad para plantear el problema en sus justos límites, ó que se plantea ordinariamente con lamentable equivocación.

Crean ó han creído hasta hoy nuestros estadistas, que vicio tan profundo y esencial, y cuya causa está en lo que indicamos, puede corregirse con aumentar el lujo de exageradas y molestas reglas fiscales, sin comprender que así no se modifica la precaria situación del empleado, causa princi-

pal, y no otra, de la perturbación del sistema administrativo.

Entregue cualquiera de los que lean estas líneas su caudal á un administrador mal pagado, y aunque le ponga mil intervenciones, ya verá el resultado sin la milagrosa intervención de una honradez á prueba.

Esto es lo humano, y, por lo tanto, nadie debe poner la virtud en prueba tan terrible, como está constantemente la del dependiente del Estado; porque si bien se encontrará quien cumpla su deber sufriendo los horrores de la miseria, esos espíritus fuertes y bien templados son los menos, y lo lógico es que gran parte caiga en al abismo de la inmoralidad, cuya atracción es irresistible.

Atendiendo, pues, á la realidad, si queremos una administración ordenada, es menester pagarla, porque de otro modo esa llaga que nos molesta, pronto se convertirá en cáncer mortífero si la curación se abandona.

No se nos oculta la dificultad y el trastorno que, por lo pronto, puede causar en nuestra vida económica reforma tan radical, como es la de poner los sueldos de los empleados en relación con las necesidades que tienen que satisfacer; pero como el mal que á pasos agigantados se avecina es mayor mil veces que el sacrificio, y por otra parte, la reforma puede hacerse gradualmente, suprimiendo los sueldos menores de dos mil pesetas y los destinos superiores que sean inútiles, muy bien pudiera acometerse desde luego, sin perjuicio de madurar su cumplimiento con más calma.

Es indudable que, modificada la situación de los empleados de corto sueldo, verdadera base de las oficinas, podrá exigirse más responsabilidad y más acierto en el cumplimiento del deber, y marcharían mucho mejor los servicios, sin perjuicio de ir aplicando el mismo principio á las otras categorías para que, en plazo no lejano, la Administración, en todos sus diversos órdenes, esté bien dotada y preste un servicio inteligente y provechoso.

En otros trabajos nos ocuparemos del ingreso y organización de la carrera administrativa, de modo que la Administración del porvenir sea trabajadora é inteligente.

EL IMPUESTO DE CONSUMOS

I

En la imposibilidad hoy de que el país vea satisfecha una de sus más constantes aspiraciones, cual es la supresión del odiado impuesto de consumos, no hemos de negarle siquiera el derecho que le asiste á que la parte dispositiva por que se rige su administración y cobranza se ajuste, en cuanto sea posible, á los más rectos principios de equidad y de justicia.

El corto espacio de que disponemos en LA REFORMA para ocuparnos de las deficiencias que se destacan en la legislación administrativa de Hacienda, convertida en espantoso caos por la disparidad de opiniones y criterios que han sustentado los veinticuatro jefes que desde la restauración hemos visto desfilar por aquel departamento, provisto cada cual de reformas y proyectos más ó menos utópicos y absurdos, nos impide hacer historia retrospectiva de cada uno de sus tributos, impuestos y rentas que constituyen el acerbo común de nuestro Erario; así, pues, con el escalpelo de la censura imparcial y la experiencia adquirida en el transcurso de cuarenta años consagrados al estudio y práctica de nuestras leyes tributarias, entraremos de lleno en el análisis de las que más directamente influyen para el descontento y malestar general en todas las clases, llamando la atención de los altos centros á quienes compete estudiar las reformas que reclama el buen orden administrativo y el respeto y consideración que se merece la sufrida masa contribuyente.

* *

El impuesto de consumos, no solo es odioso al país por las formas de su exacción, que lleva aparejados vejámenes, inmoralidades y corruptelas, en pugna con los sanos y rectos principios que informan toda administración pulcra y hon-

rada, si que por la falta de equidad y proporción en el señalamiento de los cupos obligatorios que se fijan los pueblos.

Hase creído, sin duda, que la densidad de población es bastante á determinar el consumo de las especies sujetas al pago de derechos, por comprenderse en ellas los artículos de primera necesidad comunes á todos los pueblos, y esto no deja de ser uno de tantos errores en que incurren nuestros hacendistas para la derrama y distribución de los impuestos.

No es el número, si la *calidad*, la que influye de modo directo en el mayor ó menor consumo; dos familias compuestas de los mismos individuos, sujeta una al reducido jornal de seis reales diarios, y otra gozando de pingües rentas ó haberes, ¿habrá quien afirme que consumen por igual, no obstante que ambas satisfagan las naturales exigencias de la vida?

Lo propio acontece con los pueblos; conocidas, y al alcance de todos están, las diferentes circunstancias que pueden concurrir para que dos de aquellos con igual número de habitantes, en tanto que uno goce de bienestar y prosperidad, nadando en la abundancia, otro sufra las torturas de horripilante miseria, en que la sobriedad y una vida de privaciones sean el primer factor en la lucha por la existencia. La situación topográfica, la clase de su riqueza agrícola, el movimiento industrial, fabril y comercial, las vías de comunicación y otras varias, influyen poderosamente en la vida económica de los pueblos, distanciándoles de aquellos que carecen de tan preciados elementos; y sin embargo, para nada se tienen en cuenta sirviendo de base el número de sus moradores.

* *

Que esto es así, lo comprueba el hecho de que para el señalamiento de los cupos empieza por fijarse el consumo de cada una de las especies que se gradúa á cada habitante, y el conjunto de estas, aplicando los derechos de tarifa, determina el cupo que han de pagar los pueblos.

Nada más absurdo. Tenemos á la vista la distribución hecha por la Dirección general de impuestos en 3 de Enero de 1882, con motivo de las leyes de 31 de Diciembre de 1881, y vemos que pueblos donde escasamente se sacrifica una cabra cada ocho días, que al año representa unos 1.000 kilos de esta carne, se les computan 10.128 kilos de carnes frescas y 3.376 de saladas, que ignoran lo que es; de igual modo se les fija 995 litros de sidra y chacolí, cuyo líquido desconocen: pueblos enclavados en el corazón de una sierra, donde los vientos del mar ni aun mecen las copas de los pinos, se les asignan 7.675 kilos de pescados, escabeches y conservas, y así sucesivamente; ¿puede haber equidad en el señalamiento de unos cupos que reconocen por base el consumo de especies imaginarias?

Se nos objetará que la disposición 4.^a del art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888, fija los límites de dichos cupos, y el tipo máximo de gravamen por persona según el número de habitantes de cada pueblo; mas como quiera que este señalamiento se ajustaría á la distribución de especies hecha en 1882, y esta es imaginaria, resulta asimismo lesivo para la mayoría de los pueblos, y más lesivo aún para los comprendidos en la escala de 12.000 á 30.000 habitantes, en que media un abismo entre la primera y segunda cifra, como si dijéramos entre la bohardilla y el principal, por los distintos elementos que puedan constituir la vida de unos y otros.

En el siguiente artículo nos ocuparemos de los medios que la ley concede á las Corporaciones para cubrir sus encabezamientos.

UN LUGAREÑO



ENSEÑANZA

Ideas generales.

Una de las cuestiones de que se ha de ocupar con preferencia LA REFORMA es la que á la pública enseñanza se refiere; y no ciertamente con un criterio cerrado y estrecho, sino todo lo amplio que sea compatible con el modo de ser de nuestra sociedad, demasiado apegada á la rutina para que de un solo golpe pueda entrar en el camino por donde marchan hoy, en las naciones más civilizadas, estos importantísimos asuntos.

Por desgracia, es un hecho, fuera de toda duda, que España, cuya raza se presta, como cualquiera otra, á todo linaje de ilustración y cultura, ocupa un lugar muy inferior en la escala de la enseñanza, comparándola con otros pueblos de Europa. Débese esto, entre otras causas largas de enumerar, á dos principales de muy fácil remedio, á saber: el descuido absoluto ó la indiferencia, mejor dicho, con que todos los Gobiernos, sin excepción honrosa, han mirado la enseñanza, el abandono de todo lo que significa estímulo para el que debe de aprender, y la total carencia de un plan bien meditado que responda al propósito firme del desarrollo de la instrucción. No ha habido en nuestro país hombre político, de más ó menos fuste, que no haya repetido hasta la saciedad, en programas y en discursos, que la prosperidad de los pueblos se halla en razón directa de su cultura intelectual, por donde se cae en la cuenta de que esta máxima, que por lo repetida ya toca en lo vulgar, debería estar infiltrada en todos aquellos á quienes ha cabido en suerte la gobernación del Estado; y, sin embargo, ni la entidad gobernante ha hecho de la enseñanza y de su mejoramiento un sistema de conducta tan digno de ser atendido como el pago del cupón ó la defensa del territorio, ni las personas que han tenido á su cargo el departamento ministerial de que la instrucción pública depende, llegadas á él frecuentemente más por exigencias de la política que por mérito probado en la materia y exacto conocimiento de ella, se han penetrado de que aquél sería más digno del aplauso de sus conciudadanos que hubiese echado los cimientos de una reorganización de la enseñanza; y el que mayor esmero ha parecido poner en estos asuntos, háse limitado á dictar unas cuantas reglas en la *Gaceta* para que los maestros de escuela no dejen de percibir sus haberes, con lo cual, y con influir en los nombramientos de catedráticos y maestros, han creído suficientemente realizada y cumplida su alta misión protectora.

Aparte del abandono á que antes se alude, pues que los buenos proyectos no han pasado de tales y nunca han salido de la intención, con facilidad se comprende cómo los Ministros de Fomento y Directores de Instrucción pública han pasado por sus respectivos destinos sin hacer nada útil en pro de la enseñanza, ni mostrar un plan por el que se viniera á comprender, no sólo su buen deseo, sino la posesión en que estuviesen de tan principal cuestión, ni señalar el rumbo que en lo sucesivo ésta debiera seguir, ni trazar un sistema, aunque fuese copiado de lo que acontece en los pueblos cultos, ni siquiera corregir un abuso de los muchos que á la sombra de la enseñanza se cometen.

Y la explicación está en que tan dignas personas conocen la enseñanza únicamente por lo que leen en revistas y periódicos; con tan escasos medios y tan limitado aprendizaje forman su juicio, y luego pretenden acierto y legislan desde Madrid, creyendo de buena fe que las impresiones recogidas en unas cuantas horas ó la inspiración de consejeros privados, cuyos intereses no suelen ir al compás de la pública conciencia, son prendas suficientes para dar en la verdadera solución del problema, sin comprender que las mejores combinaciones, que desde el Ministerio parecen infalibles, se estrellan contra la realidad y se deshacen en la práctica.

Buena prueba de ello es lo que sucede con la primera enseñanza, sin la cual, como elemento principalísimo de preparación científica, no es posible crear generaciones aptas para la cultura y susceptibles de ese mejoramiento intelectual que hace grandes á las naciones. Desde la ley Moyano hasta la fecha, todos ó casi todos los hombres políticos que han ocupado el ministerio de Fomento se han creído obligados á poner su mano en la enseñanza primaria; por donde existe en la actualidad la más abigarrada, heterogénea y complicada legislación que darse puede en este punto, el más interesante de la instrucción pública. De suerte que desde la provisión de una modesta escuela hasta el establecimiento de una Normal, el número de Reales decretos, Reales órdenes y demás disposiciones gubernativas ha llegado á lo infinito. Y si al menos todas ellas se hubiesen inspirado en un criterio uniforme, y partiendo de una base ajustada al modo de ser de nuestro país y estimulando al maestro y á los que son objeto de su educación, no serían motivo de censura, sino de justa alabanza; pero derogando hoy lo legislado ayer y sin rumbo fijo ni plan que se ciña á la realidad, ha re-

sultado, en lo tocante á la primera enseñanza, una verdadera confusión, que no es el mejor sistema para el remedio de sus males.

Cosa parecida, si no enteramente igual, puede decirse de la segunda enseñanza—más difícil cada día para las clases poco acomodadas, por las crecientes exigencias del Estado y los subidos precios de las obras de texto—falta de medios prácticos que hagan de los jóvenes algo más que almacenes de ideas prendidas con alfileres y rutina segura para emplear unos cuantos años, al cabo de los cuales se obtiene un título que es llave necesaria para franquear más anchas puertas, pero cuyo valor científico deja mucho que desear.

Lo cual no impide que moralistas y políticos hayan hecho lugar común de sus lucubraciones este del escaso nivel intelectual de España, como antes hemos apuntado, cuando todos tienen gran culpa, por no haber puesto, en levantarlo, la tenacidad, la constancia y la paciencia persistente, sin las cuales no hay forma de cambiar la faz de una sociedad.

LA REFORMA, que como su título y su programa indican, se ha de inspirar en un sentido de crítica y censura de lo que por gastado é inútil merezca ser proscrito de las leyes, tratará desde sus columnas de los diferentes ramos de la instrucción pública, apuntando los vicios de que adolece, las deficiencias que en ella se notan, los males que el sistema actual trae consigo y los medios que la pueden conducir á su más grande desarrollo.

ABAJO EL EXPEDIENTEO

I

No habrá español, por modesto que sea, que no se haya visto alguna vez retenido largo tiempo en la complicada red que se llama expediente, en cuya labor, incesante é inútil, se ocupan millares de funcionarios, mientras la tarea de organizar bien los servicios públicos y las rentas del Estado permanecen en el mayor abandono y en la anarquía más alarmante; ni habrá tampoco quien dude que el *expediente* es cosa anticuada, molesta, contraria al orden y sencillez que debe revestir la justicia administrativa, y sobre todo, calvario penosísimo que se obliga á recorrer al contribuyente, con la cruz de los mayores sacrificios de tiempo y dinero, á costas.

Esto es, en esencia, el *expediente*, con sus dilaciones, con sus interminables informes y enrevesada tramitación y con su tardío resultado; tan tardío á veces, que suele resolverse en definitiva cuando ninguna eficacia puede producir el fallo, ó cuando el perjuicio es irreparable; y además sistema opuesto á los principios dominantes en derecho procesal, en el que todas las escuelas proclaman brevedad en los términos y disminución en trámites y apelaciones.

El expediente administrativo sigue, sin embargo, esclavo de la rutina y de la desconfianza, á pesar de las modernas teorías; de tal modo, que el desgraciado que ha de ventilar algo en la Administración, pierde, las más de las veces, su derecho antes de aventurarse en el complicado laberinto.

En la vía económico-administrativa no hay hora segura desde el momento en que concurren multitud de funcionarios, cada uno con su opinión, casi siempre contraria á la que le precede, y encaminada á exagerar el celo por el Estado, muy apreciado en teoría y muy mal tratado en la práctica. Lo de menos es llevar razón, y lo último la justicia; lo esencial siempre, el capricho de los informantes y las triquiñuelas y rutinas.

Mientras la Administración mantenga su sistema, el mal que indicamos no tiene fácil remedio, porque este estado de cosas es la consecuencia lógica de vulnerar el principio eterno de que *nadie puede ser juez y parte*, y de la viciosa costumbre de encomendar estos trabajos á personas indoctas en la ciencia del derecho, del que es rama muy principal el administrativo, y en algunas ocasiones, á sujetos privados de toda cultura é instrucción.

Rindiendo extremo culto á nuestros ideales arrancaríamos á la Administración la facultad de juzgar sus propios actos; pero ya que esto no sea posible, venga, por lo menos, esa facultad á manos más competentes, y entréguese el conocimiento de todas las reclamaciones al Cuerpo de Abogados del Estado en primera y segunda instancia, mientras se llega á la verdadera perfección, que es, á nuestro entender, el juicio oral y público, con jurados mixtos de contribuyentes y funcionarios.

ASUNTOS MUNICIPALES

El arreglo de la deuda municipal que intenta llevar á cabo el señor conde de Romanones, es obra que merece los aplausos de los madrileños, porque cierra la puerta á abusos y pretericiones que más de una vez han sido duramente combatidos, regulariza la Hacienda comunal y levanta el crédito del Ayuntamiento, facilitando la gestión de las venideras administraciones.

No es bueno, ni mucho menos, que las Corporaciones populares creen deuda flotante ó la aumenten, porque esa es señal clara de que no se cumple el presupuesto ó de que éste se forma con ficción; pero ya que el Municipio de la corte incurrió en ese vicio y dejó desatendidas largos años obligaciones sagradas que perturbaban su vida económica, haciendo ilusorios los mejores propósitos, es conveniente en alto grado que eso se liquide, de acuerdo con los acreedores, para que de aquí en adelante sea posible un presupuesto verdad y tengan efectividad los proyectos que ha de sufragar el Ayuntamiento.

La nivelación de los presupuestos á que se llega con el arreglo de que se trata, es medida salvadora del crédito municipal y fuente de recursos permanente para intentar más tarde cuanto conviene á la capital de la Monarquía, en orden á mejorar la población, la higiene y los demás ramos que corren á cargo del Municipio; pero perderá su eficacia si el mal no se corta de raíz. A este efecto debe meditarse con calma y formar con sinceridad el próximo presupuesto, pues de otro modo pronto volveríamos al mismo estado de perturbación. Obligados á la imparcialidad, hacemos estas manifestaciones, porque creemos de buena fe que el alcalde de Madrid ha prestado un buen servicio en este particular, como diremos con franqueza nuestra opinión en todo aquello que estimemos digno de censura.

Madrid

La crisis del
verano.

Tales proporciones ha tomado la costumbre de salir de Madrid durante el verano, que con razón sobrada viene preocupando al comercio de esta corte.

Es indudable que, extendido el hábito á todas las clases, pues ya hasta las más humildes lo han contraído, realizando mil sacrificios por rendir culto á la moda, el consumo decrece notablemente en esa época é influye poderosamente en el tráfico, al que lleva profunda y perturbadora crisis.

Detener en ese movimiento á un pueblo inclinado á la imitación y al lujo, es trabajo punto menos que imposible; pero no lo es tanto prevenir los perjudiciales efectos de la dañosa costumbre, tarea que deben tomar á su cargo los representantes de las clases perjudicadas.

La opinión general estima que la única manera de detener el mal y compensar á los industriales de Madrid los perjuicios que sufren por esa causa, es celebrar fiestas públicas en ese periodo, y entre ellas, alguna de tal importancia y novedad, que atraiga gente de las provincias y retenga á muchos de los que hoy se marchan por placer.

Con esto, que la autoridad local debería plantear, el conflicto de que nos ocupamos podrá conjurarse; sobre todo si se solicita respetuosamente de S. M. la Reina que la corte reduzca un poco su ausencia, y del Gobierno, que limite los permisos á los funcionarios que abandonan en el verano sus deberes para visitar la costa; en cuyo caso variarían esencialmente los términos del problema, y Madrid tendrá vida y movimiento en esa época, sin perjuicio de los que se marchan para andar por esos mundos de Dios, más molestos que aquí, donde el estío no puede ser más llevadero desde que hay agua abundante y sitios tan hermosos como los Jardines del Retiro, la Casa de Campo y la Moncloa.

Ahora es tiempo de iniciar el proyecto, de cuya dirección pudieran encargarse el Círculo de la Unión Mercantil, el Industrial y la Cámara de Comercio, que, si encuentran aceptable la idea, pueden convocar á sus socios y acordar el nombramiento de respetable Comisión que se ocupe de realizar las fiestas y recaudar los recursos necesarios, así como de pedir á S. M. la Reina y al Gobierno su poderoso concurso.

Nada de esto lo creemos imposible. Lo primero, porque estamos seguros que el señor Alcalde y el Gobierno han de mostrarse propicios al pensamiento; y lo segundo por lo acostumbrados que nuestra Soberana nos tiene á iniciativas.

LA REFORMA ofrece desde hoy su cooperación para cuanto se relacione con el interés de la industria y del comercio de Madrid en todas las cuestiones que entrañen verdadero interés.

* *

El pavimento
de la capital
de
España.

Sea por el mucho tráfico, por el abandono de la policía urbana, por deficiencias de construcción, ó por otras causas, el hecho es que Madrid resulta la población más descuidada de España y más molesta para el transeunte.

Nos permitimos llamar la atención del señor Alcalde sobre el particular, en la inteligencia de que insistiremos hasta conseguir que se fije en él, á ver si de ese modo se evitan las graves molestias que viene sufriendo el vecindario, sobre todo en la época de las lluvias.

Un buen adoquinado, sin baches ni hundimientos, como lo hay en Barcelona, Valencia, Málaga y Cádiz, y un esmerado servicio de barrido, como puede haberlo en Madrid, no está seguramente fuera del alcance de un Municipio que tiene un presupuesto como el de la Villa, ni es obra imposible si el Alcalde vigila las construcciones y pone coto de verdad á los abusos de contratistas codiciosos y mal acostumbrados, y de empleados inactivos ó poco escrupulosos, que de todo habrá en la viña.

La corte de España no puede seguir siendo un poblado asqueroso y de pésima vista, y ya que no se derriben calles enteras y se hagan vías espaciosas y bellas, cuidese por lo menos el pavimento, que para eso hay dinero de sobra en las cajas municipales.

Esta mejora, además de beneficiar al transeunte, indirectamente beneficia al comercio; pues ¿quién duda que mientras más atractivos y más comodidades tenga Madrid, mayor será el número de los que lo visiten?

* *

Monte de piedad.

En los días 11, 12 y 13 del presente mes, se celebrarán subastas reglamentarias para vender las ropas y otros efectos empeñados en Abril de 1897, que no han sido recogidos por sus dueños.

* *

Coches y tranvías.

No tenemos que entrar en grandes explicaciones para demostrar lo detestable de ambos servicios en esta corte, porque está en el ánimo del vecindario y, por desgracia, en el del forastero.

Considerando interesante en extremo el particular, dedicaremos más de un trabajo á demostrar las deficiencias de esos servicios, hasta conseguir que, por comodidad de los madrileños y por el buen nombre de la capital de España, se ponga coto al abuso y se libere al público de las infinitas molestias que por el abandono de las empresas y la falta de vigilancia se sufren á diario.

LOS TEATROS

Peligro grave.

¿Está garantizada la vida de los espectadores hasta donde permite la voluntad y los medios de que disponen las autoridades?

Si ocurriese desgraciadamente algún conflicto ó siniestro en un teatro de esta corte, ¿quedarían tranquilas esas autoridades de haber puesto de su parte cuanto les era posible?

No querrá Dios que tal suceda; pero como las precauciones que garantizan cosas tan preciosas como la existencia deben exagerarse, que así se hubiera evitado la catástrofe del Bazar de la Caridad, y entendemos que hay en este punto algo gravísimo que si el siniestro llega puede ocasionar un día de

luto á Madrid, cumplimos nuestro deber dando la voz de alarma.

No hay espectador que cuando se coloca dentro de su butaca, especialmente en determinados teatros, no piense con terror en la dificultad con que podría escapar del peligro; de tal modo son estrechos y reducidos los asientos y estrecho el espacio que media entre fila y fila.

Si las autoridades de Madrid, haciéndose eco de las protestas constantes del público, entienden que el abuso debe corregirse, convendría que, por lo menos en el año próximo, no se permitiera á ninguna Empresa abrir la temporada sin reformar las butacas, á cuyo efecto creemos que lo más práctico sería que la misma autoridad fijase la dimensión de los asientos y el espacio que debía dejarse entre fila y fila.

PROVINCIAS

MÁLAGA

La estación de invierno.

Es la mejor y más confortable *estación de invierno*, donde los españoles y extranjeros que por placer ó necesidad buscan temperaturas benignas, pueden encontrar un clima primaveral, sin alteraciones rápidas y molestas, una hospitalidad agradable y un país encantador.

Su acceso es cómodo por mar y tierra, pues hay combinación con los expresos, y los grandes vapores tocan en su puerto ó en Gibraltar, desde donde el transporte es fácil por el ferrocarril de Algeciras á Bobadilla.

Las personas que deseen más detalles, pueden dirigirse, con sello de franqueo, á la administración de esta revista, que facilitará, á vuelta de correo, cuantos informes se deseen.

* *

Saber que un pedazo de nuestra España, antes rico y poderoso, vive en la estrechez más espantosa; saber que tiene en su seno rico venero de riqueza sin explotar por falta de recursos y de ayuda; saber que con ligero esfuerzo ese venero puede ser productivo, y que con alguna ayuda puede proporcionar fabulosa riqueza, y no realizar el esfuerzo ó no prestar la ayuda, sobre ser incomprensible, hay que censurarlo.

El esfuerzo le corresponde á los malagueños, que, unidos y olvidando diferencias, deben ocuparse sin tregua en explotar su clima incomparable y su población hermosa y grata, cual país soñado. La ayuda corresponde á sus corporaciones, al Gobierno y á cuantos desde cualquier lugar y con alguna obligación, puedan prestarla.

Son tantos los que pueden ayudar á tan beneficioso pensamiento, cada uno en su esfera y en sus medios, que bien puede obtenerse resultado si la apatía no triunfa del deseo.

Con el pequeño esfuerzo de LA REFORMA cuente Málaga desde hoy; y no lo agradezca, porque sobre ser obligación del periódico, es propósito irrevocable de su director, que no olvida que nació en esa bendita tierra y que debe gratitud eterna á sus paisanos. Es más: si él faltara, ahí quedan sus hijos, educados en el amor á Málaga.

Nuestro querido amigo y compañero el Sr. D. Angel Caffarena y Lombardo, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, ha experimentado la inmensa desgracia de perder á su distinguida esposa, la señora doña María de Sola y Muñoz. Su muerte ha sido muy sentida en aquella capital por las simpatías y justa consideración que gozaba la finada.

Enviamos á nuestro amigo Sr. Caffarena el más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

Según leemos en un periódico, en Antequera (Málaga) pronto quedará establecida una nueva industria. Trátase de una fábrica de mantecas de vaca, aprovechando para la alimentación del ganado los residuos de la remolacha.

Celebraremos que la noticia se confirme, pues habrá de redundar en beneficio de la provincia de Málaga, que tan necesitada se encuentra de industrias que den vida á aque-

lla región, hasta hace pocos años una de las más ricas de España.

* *

El libre cultivo del tabaco.

El pensamiento de celebrar un Congreso en Andalucía para el libre cultivo del tabaco toma incremento en Málaga y lo apoya toda su prensa.

Este proyecto, que ha de producir grandes beneficios á los agricultores de aquella región, tiene nuestras simpatías y será objeto de nuestra propaganda.

* *

La fiesta del árbol.

Es de lamentar que la Comisión organizadora de esta fiesta no pueda llevarla á cabo á pesar de los esfuerzos que ha realizado, y esperamos que, venciendo obstáculos y dificultades, pueda al fin realizar su culto y beneficioso proyecto.

Dada la perseverancia de los iniciadores y el patriotismo de todos, no lo dudamos.

* *

Sociedad propagandista.

Enviamos nuestro aplauso sincero y entusiasta á los dignos individuos de la Junta directiva por la eficaz gestión que vienen realizando y por los proyectos de que se han ocupado en la última reunión. Buena falta le hace á Málaga que esos dignísimos señores no desanimen en su campaña.

SEVILLA

Semana Santa y Feria.

Ofrecemos nuestras columnas y nuestra cooperación á la ciudad del Guadalquivir y á su digno alcalde, el señor marqués de Paradas, para todo cuanto tenga relación con la prosperidad de la hermosa capital de Andalucía, y especialmente con lo que afecte á su embellecimiento y al desarrollo de sus renombradas fiestas de Semana Santa y Feria.

Poco puede LA REFORMA; pero ese poco, al servicio de causa tan simpática y útil lo pone, pues entendemos que favoreciendo con nuestra propaganda el desenvolvimiento de los elementos de riqueza que cada pueblo tiene en ese ó parecido orden, no sólo prestamos un servicio al que directamente se refiere, sino á todo el país.

La Semana Santa y Feria de Sevilla, el clima de Málaga, el Corpus de Granada y las fiestas de la región valenciana, son cosas que, ayudadas por todos, á todos puede reportar inmenso beneficio.

LEÓN

La histórica ciudad gestiona actualmente una serie de reformas muy necesarias, que redundarán en beneficio y comodidad de aquel vecindario. Entre ellas se cuenta la traída de aguas.

Aunque nos consta que el distinguido hijo de León señor Merino y el dignísimo gobernador de la provincia, señor Cajol Varela, se ocupan con interés de esos proyectos, dispuestos como estamos á secundar las iniciativas de todas las regiones de España, ponemos el modesto esfuerzo de LA REFORMA á disposición de los leoneses.

GRANADA.

La Cámara de Comercio, presidida por el Sr. Echevarría, ha celebrado una importante reunión y en ella ha pronunciado un elocuentísimo discurso el director de *El Defensor*, Sr. Seco de Lucena, sobre el «regionalismo.» El conferenciante fué muy aplaudido.

INFORMACIÓN JURÍDICA

CONSULTAS

Dotada de personal idóneo y de letrados de reconocida laboriosidad y competencia, LA REFORMA abre una sección especial dedicada á evacuar las consultas que se le dirijan sobre puntos de derecho civil, administrativo ó mercantil, que se refieran á cuestiones en que deba entender cualquier organismo administrativo ó judicial, ó que se relacionen con

la complicada y poco conocida materia de seguros, en sus tres divisiones de incendio, vida y marítimos.

La consulta y su contestación, se publicarán en la sección respectiva de la revista ó no, según prefiera el consultante; pero en ambos casos no será atendida si no se acompaña el importe de los honorarios en sellos de correos ó letra de fácil cobro, al objeto de evitar perjuicios á la administración del periódico, que tiene que pagar este trabajo sin demora á los que lo llevan á cabo.

La tarifa de precios por este servicio, es la siguiente:

La noticia del derecho vigente en cualquier materia ó de las obligaciones que tengan los consultantes en cualquier ramo de la Administración que evite á los mismos indagaciones molestas y á veces de resultado incompleto, costará *cinco pesetas*.

Las consultas que no exijan gran preparación y estudio, *diez pesetas*.

Las consultas complicadas que produzcan mayor trabajo al encargado de evacuarlas, *treinta pesetas*.

Los dictámenes escritos y autorizados, *cincuenta pesetas*, no pasando de un pliego.

En asuntos extraordinarios, precios convencionales.

La correspondencia á la Administración.

* *

En breve publicaremos un trabajo de actualidad sobre el Jurado, un proyecto de positivo interés para los abogados ejercentes.

En el número próximo insertaremos una sección dedicada á los **ASUNTOS MINEROS**, que creemos muy interesante para nuestros lectores, y la que miraremos con preferente predilección.

MISCELANEA

EL MONOPOLIO DE LOS EXPLOSIVOS

La protesta levantada contra la empresa arrendataria y contra su sistema es tan general, que de todos los puntos de España no se escucha más que el grito de *¡Abajo el arrendamiento!*

En Bilbao, Cartagena, Linares, Murcia, Granada y demás centros mineros, prepáranse enérgicas reclamaciones, que bien pronto serán secundadas por otras industrias y por el comercio en general, y apoyadas por la prensa.

El movimiento de protesta está perfectamente justificado, pues no puede tolerarse que por beneficiar á los judíos extranjeros se arruine la industria nacional y queden sin pan miles de obreros.

LA REFORMA toma puesto en la línea de combate, y no cederá mientras no se atiendan las razonables peticiones de la minería.

Á LOS VINATEROS

Del *Diario Mercantil*, de Barcelona, periódico de gran autoridad en la materia, tomamos una noticia de inmenso interés para el comercio de vinos.

Se trata de los vinos que se preparan artificialmente con *ácido bórico*, sustancia perjudicial para la salud, sobre todo cuando se ingiere en determinadas dosis.

La prensa francesa hace ruda campaña contra esos *preparados*, y como tras la campaña vendrá la persecución en las Aduanas y los perjuicios, conviene que nuestros vinateros estén avisados, para que cuiden de que los caldos españoles no sean rechazados en el mercado vecino.

AMILLARAMIENTOS Y MATRÍCULAS

Creemos prestar un buen servicio á los propietarios é industriales indicándoles que el apéndice al amillaramiento debe exponerse al público, para escuchar sus reclamaciones en todas las provincias, del 1 al 15 de Marzo, antes de cuya fecha deben presentarse en las respectivas comisiones de evaluación y Ayuntamientos las escrituras y documentos en que se funden la alteración de la propiedad.

Próximamente por la misma época, deben cuidar los contribuyentes de los pueblos donde se cobre el consumo por repartimiento, de examinar dicho documento y pedir oportunamente las rectificaciones que

procedan, evitando así reclamaciones que la mayor parte de las veces resultan hechas fuera de tiempo.

Los industriales tienen alguna más garantía, puesto que han de ser llamados á la agremiación, y en las sesiones que celebren los gremios pueden defenderse; pero conviene, sin embargo, que se asesoren bien para entablar sus reclamaciones en condiciones de que prosperen.

El nombramiento del Sr. D. Ernesto de Boneta para la delegación de Hacienda de Madrid, por el acto de reparadora justicia que envuelve, y por las excepcionales condiciones de inteligencia y probidad del favorecido, ha merecido unánimes aplausos de la prensa y ha demostrado que el Sr. Puigcerver se inspira en altos móviles para regir la Hacienda, y busca para los puestos importantes hombres de verdadero valer y de reconocido crédito.

Si el señor ministro de Hacienda sigue por esa senda y se rodea de funcionarios que, como el Sr. Boneta, honran á la Administración, mucho ganará ésta y mucho los contribuyentes, que á su vez necesitan que las leyes sean interpretadas con buen juicio y moderación.

Hemos sido favorecidos con un precioso almanaque-cartera, que el conocido agente de negocios D. Pedro Soler Mora ha tenido la bondad de repartir entre sus clientes y amigos.

LECTURA SELECTA

Cuentos en guerrilla, por Mariano de Cavia

Cuando se trata de obras debidas á privilegiadas inteligencias, es innecesario el elogio y huelga lo que pueda decirse en pro de su bondad. Tal sucede con el librito de que estos renglones se ocupan: basta leer en la cubierta el nombre de quien lo ha producido para que no sea precisa de otra recomendación.

Ninguna frase laudatoria puede tributarse á Mariano de Cavia, que no haya visto repetida en las distintas ocasiones en que ha reimpresso las crónicas que á diario publica en los periódicos. Decir que posee el raro don de la amenidad; que su cultura es de las que permiten tratar de contrapuestos asuntos, desde los más graves hasta los que rayan en lo trivial; que su estilo es galano, fácil, correcto; que es oportuno, como pocos, en el empleo de la sátira, de la ironía cuando hay que ridiculizar aquello que es merecedor de burlas; todo esto y mucho más se ha puesto en letras de molde en justo encomio de su fecunda labor.

Cavia es literato antes que periodista. La prensa periódica le sirve de medio para exponer las observaciones que le sugieren los acontecimientos, de cualquier género que sean, que á su presencia se desarrollan, y á los que pone, como crítico, su amargo comentario ó su estrambote cómico, según los casos y las circunstancias. Otros se valen de la novela para realizar iguales fines; algunos utilizan, como medio, el drama, la comedia ó el sainete; pero no se llegará á comprender el verdadero carácter de una época sino meditando y leyendo lo que los críticos, como Cavia, han escrito cada día en el periódico, porque en sus trabajos, nacidos de la impresión momentánea producida por los hechos, aparece condensado el común sentir de la generalidad.

La verdadera manifestación del valer humano estriba, no en llegar mediante el esfuerzo intelectual á determinada altura, sino en conseguir quedarse en el punto adonde se subió, estableciendo allí el domicilio y ganando carta de vecindad. Así le ha ocurrido á Cavia, que ocupa puesto preeminente en la literatura. Viene, por espacio de años seguidos, hablando al público un lenguaje que, sin duda, le agrada sobremanera, puesto que no se observan señales siquiera de cansancio en el que escucha. Verdad es que solo pudiera esto producirse si perdiera el escritor una sola de sus relevantes cualidades. ¡Y es tan fácil que se vuelva *radoteur* quien á diario escribe para el público de la prensa!

No sólo está Cavia muy distante de *radoter*, sino que aprovecha el tiempo que le dejan disponibles sus crónicas de *El Imparcial* para dar á la stampa unos cuentos preciosos, en que luce las excepcionales y brillantísimas condiciones que le adornan, y se muestra una vez más el ingenioso y ameno escritor que todos admiramos.

Así, entre ellos los hay en que campean la gracia y el humorismo, mientras que en otros—el que lleva por título *El aguinaldo del Niño Jesús*, por ejemplo—da pruebas de ternura y delicadeza encantadoras.

Recomendamos á nuestros lectores que lean el nuevo libro de Mariano de Cavia, y agradecerán la recomendación.

El lagar de la Viñuela.—Novela andaluza por D. Arturo Reyes.

No queremos cerrar estas notas bibliográficas sin dedicar cuatro palabras á la novela del Sr. Reyes, con el firme propósito de hacer, con más espacio, un detenido estudio de obra tan perfecta y acabada.

Razón tenía el Sr. Ortega Munilla al colocar en sitio preeminente el precioso libro del distinguido literato malagueño, en el que se reúnen la fina observación de la realidad, el brillante colorido, la frescura que presta la copia de la naturaleza y el perfecto conocimiento del lenguaje en que han de vaciarse ideas, pensamientos y palabras.

Quede para otros que ejerzan el sacerdocio de la crítica el depurar la novela del Sr. Reyes, haciendo ver los defectos que tenga, entresacándolos de las muchas bellezas que contiene. Nosotros nos fijamos

unicamente en la impresión producida por una escrupulosa y concienzuda lectura de *El lagar de la Viñuela*, y esta impresión no puede ser más agradable.

El paisaje en que se desarrollan los sucesos se destaca por modo tan admirable, merced á las sóbrias y encantadoras descripciones, que se ve con evidente claridad cómo el Sr. Reyes lo ha sentido. La acción que sirve de trama á la novela se encadena tan habilmente, que el lector va, cual si lo condujesen por la mano, al término del libro, que no cierra hasta doblar la última página. El movimiento de las pasiones que agitan á los personajes de *El lagar de la Viñuela* no es rebuscado ni artificioso, sino grandemente humano y llevado con la naturalidad del que conoce los achaques del corazón, y la soltura con que el Sr. Reyes los maneja, dando á cada uno la necesaria persistencia, revela las condiciones extraordinarias de novelista, que sinceramente aplaudimos y reconocemos.

En suma, *El lagar de la Viñuela* es un libro lleno de color y de luz, que pinta pasiones y afectos del pueblo, con rasgos y matices propios del humano sentir, y cuyo autor se ha ganado en buena lid un alto puesto en las letras españolas.

Porque así lo creemos, recomendamos á nuestros lectores la novela de D. Arturo Reyes, de quien esperamos con impaciencia nuevas pruebas de su ingenio.

HECTOR.

SECCIÓN FINANCIERA

BOLSA

Abrimos en LA REFORMA una Sección destinada á dar á conocer todo lo que se refiera á nuestro mercado de valores públicos, y en ella, además de la noticia exacta de las oscilaciones de los cambios, apuntaremos la impresión del momento, recogida del común sentir de las gentes que se dedican á este importante ramo del comercio, cuando esta impresión sea digna de la publicidad.

La tendencia actual que claramente se manifiesta en la Bolsa de Madrid, á poco que se estudie el movimiento de compra y venta, es indudablemente de alza. En vano la especulación, que procede por cálculos basados en el infinito número de contrariedades que nos rodean, hace sus composiciones financieras contando con una próxima depreciación; ello es que, contra semejantes cálculos, los hechos, con su fuerza brutal, deshacen las combinaciones fundadas en la baja, y prueban que el mercado se sostiene firme y resuelto.

A 64,80 cerró el 31 de Diciembre el 4 por 100 interior; á 63,50 comenzó el año nuevo, y á 64,35 se hallaba el día 7, con tendencia á subir más. Las obligaciones de Aduanas varían muy poco sus cambios de 96,55, y las Filipinas, sobre las cuales recae hoy la especulación al contado como un excelente empleo de capital, tampoco sufren oscilaciones en sus precios de 95,90 á 96 por 100. El 4 por 100 exterior mantiene su tipo de 79,85, y los demás valores, en general, encuéntrase impresionados de esta especie de confianza en el sostenimiento de los fondos públicos.

En cambio el precio de los francos continúa más elevado de lo que fuera de desear, y así continuará hasta que medios económicos, ajenos á estas ligeras impresiones que damos sobre la situación de la plaza, pongan remedio á tan perjudicial desnivel.

FERROCARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA

Asunto del día.

Suspensión de pagos. Por ser de actualidad, y sobre todo por el interés que naturalmente ha despertado este asunto, copiamos á continuación la Memoria leída en la última Junta de accionistas celebrada por la Compañía del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia:

«El Consejo de Administración de la Compañía de los ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia, se halla en el caso de exponer brevemente á la Junta general de accionistas los poderosos motivos que le han impulsado á convocarla con carácter extraordinario, y dejar á su iniciativa la resolución de las importantes cuestiones que se han planteado con motivo de la fusión de la Compañía de los ferroca-

rriles de Madrid á Zaragoza y Alicante que debe realizarse en 1 de Enero próximo.

Inútil es reseñar el convenio de fusión celebrado con dicha Compañía, mediante escritura pública que á 2 de Junio de 1891 autorizó el notario de Madrid D. José García Lastra, porque es conocido de los señores accionistas, que autorizaron con su voto la aprobación del mismo, y figura íntegramente como apéndice en la Memoria que se presentó á la Junta general habida en 3 de Abril de 1892.

Conviene, sin embargo, recordar que por el art. 1.º se dijo que la Compañía de Alicante poseía y aportaba á la fusión las líneas en explotación y por construir que se detallan; y la de Tarragona á Barcelona y Francia poseía y aportaba á la fusión las que se consignan también, entre las cuales va incluida la de Puebla de Híjar á Roda; y por el art. 2.º la primera se comprometió á construir por su cuenta en el plazo de tres años la línea de Valladolid á Ariza, y la segunda á terminar en el mismo plazo la de Reus-Mora Puebla de Híjar.

Nada más se comprometía á practicar esta Compañía; y el día 1 de Enero siguiente, al tercer año de explotación completa de las líneas de Valladolid á Ariza y de Reus á Zaragoza, debía verificarse la fusión definitiva, determinándose el número de acciones correspondientes á cada Compañía por los productos de las líneas y el valor de las aportaciones especiales consignadas en un estado que las Compañías contratantes podrían comprobar y valorar contradictoriamente.

Correspondiendo al 1 de Enero próximo el siguiente al tercer año de explotación de las líneas de Ariza y de Zaragoza, se preocuparon ambas Compañías de los preliminares de la fusión, y al efecto tuvieron lugar en París en los meses de Abril y Junio últimos, distintas reuniones amistosas, de las cuales hubo de sacarse el convencimiento de que no surgiría dificultad alguna y se realizaría lo pactado y convenido en 2 de Junio de 1891, quedando los delegados que allí se reunieron en juntarse de nuevo en el mes de Noviembre, entonces próximo, para ultimar todos los detalles.

Mientras estaba esperando esta Compañía el aviso para dicha junta, recibió en 15 de Octubre próximo pasado una carta particular del presidente del Comité de París de la Compañía de Alicante, dirigida al Sr. D. Claudio Planás, manifestándole que pasaban á Barcelona los Sres. D. Carlos Grebus, director general adjunto, y Mr. René Lisle, secretario general del Comité de la misma, para practicar en la contabilidad y documentación de la Compañía diversos trabajos de comprobación, como preliminares y preparativos de la fusión pactada.

Al mismo tiempo que la carta, y sin dar lugar, por tanto, á que el Consejo de Administración se enterase de su contenido y adoptase el acuerdo procedente, se presentaron los Sres. René Lisle y Grebus, á los cuales la Gerencia no tuvo inconveniente en facilitar los datos que pidieron, á reserva, sin embargo, de lo que en definitiva acordase dicho Consejo.

Este entendió que convenía no permitir la menor alteración, ni el más pequeño incumplimiento en el convenio de fusión para no sentar precedentes que luego pudiesen conducir á más trascendentes novaciones, y los hechos han demostrado después cuán previsora y acertada fué esta medida, y ya que el contrato no consiente ni autoriza esta investigación anterior al 1 de Enero, que trataba de realizarse, hubo de acordar con sentimiento que no podía consentirla.

Entonces la Compañía de Alicante dirigió á ésta una carta oficial, que lleva la fecha de 5 de Noviembre último, insistiendo en que creía indispensable que se estudiasen de común acuerdo todos los puntos que pudieran ser objeto de discusión, las dudas que pudiesen ocurrir y las soluciones que hubiese de dárseles, antes de la reunión que debía celebrarse en París, y considerando que la negativa á esa investigación mútua, dada por esta Compañía, constituía una divergencia entre ambas, proponía para solventarla se reuniese la Comisión mixta á que se refiere el art. 14 del contrato de fusión.

Además, deslizábase por primera vez en la carta la especie gravísima de que la formalización de la concesión de la línea de Puebla de Híjar á Roda, entendía la Compañía de Alicante ser la primera condición que debe cumplirse para que sea posible realizar la fusión, lo cual, como comprenderán los señores accionistas, equivaldría, de ser cierto, á cambiar la naturaleza y carácter del contrato de 2 de Junio de 1891, convirtiéndole de firme y definitivo que se halla ser, en condicional y dependiente de un suceso, que para nada se tuvo en cuenta al convenirlo y firmarlo.

Por esto al contestar el Consejo de Administración á dicha carta, además de indicar que la realización de los trabajos de investigación mútua que se pretendían por la Compañía de Alicante, desde luego, en vez de aplazarlos para la época designada en el contrato, no podía considerarse como una divergencia que obligase á recurrir á la Comisión mixta, ya no tan solo con el objeto de resolver sobre la primera divergencia que por su pequeñez quedaba reducida á una sencilla cuestión de apreciación, sino también y principalmente para resolver el otro punto, de si lo que se llama la regularización de la conexión de la línea de Puebla de Híjar á Roda, es condición sin cuyo previo cumplimiento no puede realizarse la fusión convenida entre ambas Compañías.

Entendió el Consejo de Administración que no podía negarse á la reunión de la Comisión mixta, pero creyó que así como se había reunido en Madrid, cuando á petición de esta Compañía hubo de convocarse anteriormente, ya que ahora instaba su convocatoria la Compañía de Alicante, era justo y debido que la reunión se celebrase en esta ciudad.

Y así fué en efecto, teniendo la honra de que en 27 de Noviembre próximo pasado se reuniese en este domicilio social la Comisión mixta compuesta de los Excmos. Sres. D. Miguel Martínez de Campos, don Eduardo Dato y D. Gustavo Bañer, en representación de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, y los Excelentísimos Sres. D. Federico Marcet, D. Mariano Parellada y D. Claudio Planás, en representación de ésta.

Sucedió, como era de temer, que los representantes de la Compañía

de Alicante insistieron en sus pretensiones; y los consejeros de ésta en su negativa, por lo cual resultó empate, que se hizo constar en la correspondiente acta, firmada por todos para los efectos procedentes.

Entonces se propuso por los dignos representantes de la Compañía de Alicante, ir á París para ver si podía orillarse desde luego el asunto, y nuestros consejeros creyeron que no podían negarse á ello, á fin de que por nadie pudiese ponerse en duda su buen deseo de conseguir un acuerdo inmediato para realizar la fusión.

Al efecto se trasladaron á París el día 28 de Noviembre los señores D. Eduardo Dato, D. Gustavo Bañer, D. Mariano Parellada y D. Claudio Planás; celebraron en los días sucesivos dos sesiones con los señores que componen el Comité de París de la Compañía de Alicante y no pudieron conseguir una resolución definitiva.

Lo único que obtuvieron fué un proyecto de convenio adicional al contrato de fusión, que la Compañía de Alicante propone á ésta, y de que se dará lectura de la presente reseña.

Esta lectura dará á conocer á los señores accionistas, de un modo más completo que pudiera hacer cualquier resumen, la índole y el alcance del nuevo convenio. Cualquiera que sea la opinión que se forme sobre el mismo, es indiscutible que constituye una novación de lo pactado y convenido en la escritura de 2 de Junio de 1891.

Hoy esta escritura constituye el vínculo jurídico que obliga á ambas Compañías; hoy hay un sólo contrato que debe cumplirse; mañana que se firmase el nuevo convenio habría dos, y aquel vínculo jurídico quedaría modificado por las nuevas estipulaciones hechas.

El Consejo de Administración no se cree con facultades para adoptar resolución alguna sobre tan transcendental asunto, porque la Junta general de 10 de Mayo de 1891 le autorizó tan sólo para aceptar las proposiciones del contrato de fusión y para firmar este contrato; pero no para introducir en el mismo alteración de ninguna clase.

Hubo, pues, de resolver la inmediata convocatoria de esta Junta general extraordinaria, á fin de que en ella pueda resolverse si se admite ó no la proposición presentada por la Compañía de Alicante, y adoptar en ambos casos las resoluciones que sean más convenientes al interés social.

Altas consideraciones encaminadas á conseguir el mayor provecho de la Compañía, hanle movido á no adoptar iniciativa alguna en tan importante asunto, dejando que la junta general acuerde, con plena libertad, las resoluciones que crea más convenientes. De esta suerte la Compañía de Alicante habrá de comprender que tales resoluciones emanan de la arraigada convicción de los señores accionistas; y no podrá atribuir á influencias personales y á otras miras, que no sean el interés social, el acuerdo que en definitiva se adopte.

Y considerando esto lo mejor, comprenderán los señores accionistas que se imponía la necesidad de que el Consejo presentase su dimisión, como lo hacen unánimemente todos los accionistas que lo componen, á fin de que pueda la Junta general, después de adoptada la resolución que considere más procedente, designar á las personas que le inspiren mayor confianza para llevarlo á cumplimiento.

Leída la anterior Memoria, los señores que forman el Consejo de administración hicieron dimisión de sus cargos respectivos, las cuales no fueron aceptadas por los accionistas, acordándose después por la Junta presentarse en suspensión de pagos.

En estos días últimos en que ha reinado la expectación, hasta saberse el resultado final de este escabroso asunto, han sido varios los comentarios que se han hecho, en la ciudad condal, sobre el mismo.

Dicen unos, que el mal estado de la Compañía es lo que obliga á ésta á la suspensión de pagos, mientras otros afirman que cierta jugada, hábilmente preparada por algunos elementos para evitar tropiezos en el próximo pago de los treinta millones, es lo que ha hecho que por la Junta de la Compañía de los ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia se tome la resolución que antes mencionamos.

Sea de ello lo que fuere, y aunque las acciones de dicha Compañía se hayan reaccionado en Bolsa, es muy sensible lo ocurrido, tanto más, cuanto que se trata de una Sociedad ó Compañía mercantil en donde tienen invertidos sus ahorros muchas familias, principalmente catalanas, sobre la base de que dicha Compañía gozaba de excelente crédito y posición financiera.

Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de cuanto se relacione con este particular.

SEGUROS

La institución del seguro es objeto hoy de especial atención y estudio por parte de cuantas personas se ocupan de negocios financieros, y por lo tanto, LA REFORMA debía dedicar, y le dedica una sección especial.

No parece probable que, entre nosotros, se tenga idea de la importancia alcanzada por la prensa de seguros en otras naciones y de la influencia poderosa que la misma ejerce en el desarrollo de la institución. En Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Italia y en otros países se publican numerosas revistas, dedicadas á popularizar el seguro y á dar á conocer la creación y funcionamiento de las Com-

pañías. En España contamos ya con interesantes revistas técnicas que han prestado valiosos servicios á asegurados y á aseguradores. LA REFORMA, no sólo se ocupará del seguro en interés de sus lectores, sino también de las Compañías, sean nacionales ó extranjeras.

Leemos en *Le Moniteur des Assurances* que la Compañía de Seguros «L' Urbaine-Vie», ha adquirido en siete millones y medio de francos, próximamente, los inmuebles situados en el boulevard des Italiens, números 24, 26 y 28, y en la rue Taikbrut, números 1, 3, 5, 7, 9 y 11, en París.

La superficie de terreno representada por dichos inmuebles es de 5.500 metros, en uno de los departamentos de París donde la propiedad ha conservado siempre un mismo valor.

Le Moniteur cree que la inversión hecha por «L' Urbaine», es muy ventajosa.

El Gobierno francés ha creado en la Universidad de París una cátedra de seguros de vida, y para su desempeño ha sido designado el profesor Dupunch.

¿Cuándo se hará en España lo mismo?

En nuestros próximos números nos proponemos ocuparnos, no sólo del estudio de la institución del Seguro, sino de las distintas Compañías que operan en España. Desligados de todo compromiso ajeno al interés de nuestros lectores, nuestros escritos se ajustarán al examen exacto é imparcial de esta materia.

Son ya numerosas las Empresas que explotan aquí el Seguro. Citaremos por hoy sólo las más importantes, dedicadas á las ramas vida é incendios.

Nacionales: El Banco Vitalicio de España (antes La Previsión y el Banco Vitalicio de Cataluña), La Unión y el Fénix español, La Catalana, La Alianza de Santander, La Previsión española, La Protección, La Vida, etc.

Francesas: La Urbana, La Unión, El Fénix y La Paternal. Inglesas: Sun, Royal, Palatine, Northern, Gresam, North British & Mercantile, Phoenix, Guardian, Unión, Liverpool & London & Globe, Comercial Unión, Morwich Unión, etc.

Americanas: La New-York, La Equitativa, La Reserva Mutua. Esta última es de las Compañías del sistema á prima natural ó reducida, como lo era la Massachusetts Benefit Life Association, que ya sabrán nuestros lectores ha dejado la Agencia de España á consecuencia de su liquidación, por ser insuficientes las primas que cobraba para atender á sus obligaciones.

Con fecha 4 del actual anuncia el Banco de España haber puesto en circulación una nueva serie de billetes de quinientas pesetas, que llevan la fecha de 1 de Julio de 1889.

La Compañía Trasatlántica ha acordado un dividendo de 112 pesetas por acción, por beneficios obtenidos en el año 1896.

A la salida del último correo de Filipinas, los cambios de Manila sobre la Península, á la vista, eran los siguientes:

Sobre Madrid y Barcelona, de 46 á 47 por 100, premio, y sobre otras capitales, de 46 1/2 á 47 1/2 por 100.

Se ha acordado admitir á la contratación pública de la Bolsa, las 12.500 acciones al portador números 1 á 12.500, de á 200 pesetas cada una, emitidas por la Sociedad anónima denominada «Compañía de Ensanche, Urbanización y Saneamiento de Cartagena», con todo el desembolso.

Las acciones del Banco de España se cotizaron: el 29 Diciembre de 1894, á 392 por 100; el 28 Diciembre de 1895, á 393 por 100; el 26 Diciembre de 1896, á 390 por 100, y el 31 Diciembre último, á 425,50 por 100; es decir, que desde el 26 de Diciembre de 1896 al 31 de Diciembre de 1897, han tenido un aumento de 35,50 por acción; y como en el período comprendido entre el 28 de Diciembre de 1895 al 26 de Diciembre de 1896, en vez de aumento tuvieron una baja de 3,00 por acción, el año que acaba de finalizar ha sido de

prosperidad para los afortunados tenedores del Banco de España, y deseáramos que pudieran decir otro tanto los comerciantes é industriales en general.

El 31 de este mes tomará posesión del cargo de gobernador del Banco de Francia, para el que ha sido designado por decreto del presidente de la República, Mr. Georges Pallain, que reemplaza á Mr. Magin, nombrado gobernador honorario del mismo Banco.

El nombramiento de Mr. Pallain ha sido muy bien acogido por los banqueros franceses.

En el primer sorteo de amortizaciones de trescientas obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie A, han sido amortizadas las siguientes:

Números 701 al 800, 17.101 al 17.200 19.301 al 19.400 y 195.801 al 195.900

El dividendo acordado por el Banco Hispano Colonial, por beneficios líquidos obtenidos en el vigésimo primero año social, es de treinta y cinco pesetas por cada acción.

SOCIEDAD ARRENDATARIA DE TABACOS

TIMBRE

La gestión de esta Compañía en esta renta ha sido tan satisfactoria, que el Consejo ha votado una gratificación extraordinaria para los inspectores técnicos que han contribuido con su celo á este resultado.

SUBALTERNAS

La de Blesa ha sido trasladada á Maniesa, provincia de Teruel, quedando en aquella localidad un expendedor con el encargo del giro.

BANCOS Y SOCIEDADES

JUNTAS REGLAMENTARIAS

Se celebrarán en el presente mes de Enero las siguientes:

Fábrica de Mieres, el día 15, en *Mieres*.

Tranvía de Madrid á Colmenar Viejo, el día 16, en *Madrid*.

Electricista Segoviana, el día 23, en *Segovia*.

COMERCIO

NUEVAS SOCIEDADES

Esteve y Más.—Barcelona.—Fabricación de géneros de punto.
Viuda de Gregorio Guerra.—Barcelona y Cienfuegos.
Gustavo Conde Costa.—Puerto Rico.
Silvestroni Casas y C.^a—Barcelona.—Compra, venta y refinación de aceites.
Comas Hermanos.—Alella.—Fabricación de tejidos.
Manuel Salvat.—Barcelona.—Tipógrafo y editor.
José Espasa.—Barcelona.—Tipógrafo y editor.
F. Cabré.—Barcelona.—Aparatos ortopédicos.
S. C. de Moret.—Campredón.—Gerona.—Vinos, arroz y otros artículos.
Mendieta Manzanos y C.^a—Cardiff (Inglaterra).—Carbones.
José Guiler y C.^a—Barcelona.—Vinos.
Juan Bartra.—Barcelona.—Maquinaria.
P. Torras.—Barcelona.
Badia López y C.^a—Barcelona.—Tejidos y sastrería.
Sebastián Franch.—Igualada.—Banca.

SUSPENSIONES DE PAGOS

Carlos Martínez Bosch.—Valencia.
La Papelera Aragonesa.—Zaragoza.

QUIEBRAS

Moisés Romero.—Salamanca.

PODERES

Krajeuowski Pesou y C.^a—Habana.—Han otorgado poder general á favor de D. Carlos Aballí y Simprén.
R. Monegal y Nogués.—Barcelona.—Han apoderado á D. Ramón García Domenech.
Vallejo Hijos.—Valladolid.—Ha cesado D. Antonio Vallejo.

DISOLUCIONES

Gregorio Castello Guerra.—Barcelona y Cienfuegos.
Gándara y Conde.—San Juan de Puerto Rico.
Manzano Cristóbal y C.^a—Cardiff.

La Administración ruega á los señores suscriptores de provincias, especialmente á los que residen fuera de las capitales, en cuyos puntos es bastante difícil la cobranza, que tengan la bondad de remitir el importe de la suscripción en sellos de correos ó libranzas de fácil cobro, cuya molestia se les agradecerá.

Cotizaciones.—Mes de Enero

BOLSA DE MADRID	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TÉRMINO MEDIO
VALORES										
4 por 100 interior serie F.....	00.00	00.00	63.90	63.90	64.00	00.00	64.25	64.25	00.00	64.06
» » » E.....	00.00	00.00	63.95	00.00	64.00	00.00	64.25	64.25	00.00	64.11
» » » D.....	00.00	00.00	63.95	64.00	64.00	00.00	64.30	64.35	00.00	64.12
» » » C.....	00.00	00.00	65.30	65.20	65.30	00.00	65.55	65.60	00.00	65.39
» » » B.....	00.00	00.00	66.60	66.50	66.90	00.00	67.15	67.70	00.00	66.97
» » » A.....	00.00	00.00	66.90	66.70	67.10	00.00	67.20	67.80	00.00	67.14
» » » G-H.....	00.00	00.00	65.90	65.80	65.80	00.00	66.30	66.50	00.00	66.06
En diferentes series.....	00.00	00.00	65.85	66.70	67.10	00.00	65.15	65.95	00.00	66.35
4 por 100 exterior serie F.....	00.00	00.00	79.95	79.85	79.85	00.00	80.25	80.30	00.00	80.04
» » » E.....	00.00	00.00	79.95	79.85	79.95	00.00	80.25	80.30	00.00	80.06
» » » D.....	00.00	00.00	81.25	81.15	81.35	00.00	82.00	82.05	00.00	81.56
» » » C.....	00.00	00.00	81.65	81.25	81.35	00.00	81.85	82.25	00.00	81.67
» » » B.....	00.00	00.00	82.95	82.65	82.70	00.00	83.00	83.00	00.00	82.86
» » » A.....	00.00	00.00	83.00	82.75	82.70	00.00	83.05	83.15	00.00	82.93
» » » G-H.....	00.00	00.00	90.40	90.30	90.25	00.00	90.50	90.90	00.00	90.47
En diferentes series.....	00.00	00.00	83.10	82.50	79.90	00.00	85.60	84.60	00.00	83.14
4 por 100 amortizable serie E.....	00.00	00.00	76.55	76.65	77.00	00.00	77.20	77.20	00.00	76.92
» » » D.....	00.00	00.00	76.60	76.70	77.05	00.00	00.00	77.15	00.00	76.87
» » » C.....	00.00	00.00	76.60	76.80	76.20	00.00	77.05	77.35	00.00	76.80
» » » B.....	00.00	00.00	76.60	76.80	77.25	00.00	77.30	77.35	00.00	77.06
» » » A.....	00.00	00.00	77.90	78.10	78.50	00.00	79.10	79.20	00.00	78.56
En diferentes series.....	00.00	00.00	76.75	77.00	77.40	00.00	77.20	00.00	00.00	77.08
Obligaciones del Tesoro 5 por 100 serie A.....	000.00	000.00	100.50	100.70	100.60	000.00	100.65	100.70	000.00	100.63
» » » B.....	000.00	000.00	100.45	100.50	100.55	000.00	100.65	100.70	000.00	100.57
Obligaciones 5 por 100 serie de Aduanas.....	00.00	00.00	96.60	96.30	96.55	00.00	96.90	97.15	00.00	96.70
Billetes de Cuba de 1886.....	00.00	00.00	93.75	92.25	93.60	00.00	93.80	93.60	00.00	93.40
» » » 1890.....	00.00	00.00	77.30	76.00	76.65	00.00	77.00	77.05	00.00	76.80
Obligaciones de Filipinas 6 por 100.....	00.00	00.00	95.95	95.90	96.00	00.00	96.10	96.20	00.00	96.03
Banco de España, acciones.....	000.00	000.00	426.00	413.00	000.00	000.00	414.00	414.00	000.00	416.75
Banco Hipotecario, cédulas 5 por 100.....	000.00	000.00	103.75	103.75	103.75	000.00	103.85	000.00	000.00	103.77
» » » 4 por 100.....	00.00	00.00	00.00	95.25	95.25	00.00	00.00	00.00	00.00	95.25
Compañía A. de Tabacos, acciones.....	000.00	000.00	000.00	219.50	220.00	000.00	220.25	219.50	000.00	219.81
CAMBIOS										
París, á la vista.....	00.00	00.00	33.05	00.00	32.85	00.00	32.85	32.65	00.00	32.85
Londres, á la vista.....	00.00	00.00	33.95	00.00	00.00	00.00	00.00	33.44	00.00	33.69

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN COMPARADA

	1897 31 Dicbre.	1896 26 Dicbre.	1895 28 Dicbre.	1894 29 Dicbre.
Oro.....	235,76	213,20	200,11	200,10
Plata.....	257,97	235,15	256,35	275,55
Corresponsales extranjeros.....	50,99	39,39	45,48	57,22
Descuentos.....	516,15	290,33	132,32	171,78
Préstamos.....	126,58	195,37	234,01	106,45
Valores de cartera.....	16,90	18,26	45,18	17,75
Deuda amortizable.....	386,55	339,49	409,41	418,91
Deudas del Tesoro.....	106,52	249,79	153,67	45,72
Tesoro público (activo).....	33,70	21,30	21,40	28,16
Bienes inmuebles.....	14,72	17,41	17,67	17,75
Billetes en circulación.....	1.206,57	1.027,30	989,51	909,43
Cuentas corrientes y depósitos.....	467,21	387,76		
Reservas de contribuciones y Adua- nas.....	6,55	56,81	59,85	65,90
Tesoro público (pasivo).....	11,22	57,64	16,36	
Créditos concedidos.....	90,25	159,52	78,66	62,04
Ganancias.....	26,48	18,74	13,36	14,98
Total activo.....	3.026,28	1.932,11	1.790,72	1.558,58
Relación de billetes y metálico.....	45,16 ^o / ₁₀₀	49,42 ^o / ₁₀₀	50,72 ^o / ₁₀₀	58,59 ^o / ₁₀₀
Tipo de interés.....	5 ^o / ₁₀₀	5 ^o / ₁₀₀	4 ^o / ₁₀₀	5 y 5 ^o / ₁₀₀
Cotización de las acciones.....	425,50 ^o / ₁₀₀	390 ^o / ₁₀₀	393 ^o / ₁₀₀	392 ^o / ₁₀₀

PRECIOS DE LA SUSCRIPCION

	MADRID	PROVINCIAS
Trimestre.....	3 pesetas.	4 pesetas.
Semestre.....	6 —	7 —
Año.....	10 —	12 —
Ultramar.....	Un año.	3 pesos oro.
Extranjero.....	Un año.	15 francos ó 12 chelines.

ANUNCIOS

30 céntimos de peseta por línea é inserción.
Remitidos, reclamos y otras clases de anuncios, precios convencionales.
Descuentos para anuncios permanentes.

Fábrica de anisados y licores puros de vino DE JOSÉ SUREDA.—MÁLAGA

Mil pesetas al que presente un aguardiente más puro, fino y mejor
destilado que el **ANÍS SECO SUREDA**.

No se devuelven los originales que se reciban en esta Revista.

ROMERO, Impresor.—Tudescos, 34.—Teléfono 875.



LA PALATINE

COMPANÍA INGLESA DE

Seguros á prima fija

CONTRA INCENDIOS,
ACCIDENTES PERSONALES É INFIDELIDAD
DE EMPLEADOS

(The Palatine Insurance Company, Limited)

ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891

CAPITAL: 34 Millones de pesetas

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por
las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegura-
dos en España.

OFICINAS PRINCIPALES: { 32 Brown Street—MANCHESTER
101 Cheapside—LONDRES, E. C.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA

ALLE DE ALCALÁ, 23 DUPLICADO.—MADRID



LA GRESHAM

COMPANÍA INGLESA DE

SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y DE RENTAS VITALICIAS

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1848

Y ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1892

Con la participación en el 90 por ciento de los beneficios,
los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las venta-
jas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar su-
jetos á sus responsabilidades.

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las
leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados
en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

CALLE DE ALCALÁ, 23 DUPLICADO.—MADRID

LA AVILESA

Gran Fábrica de Harinas de Isidro de Benito y Compañía

Este importante centro fabril está montado con
arreglo á los últimos adelantos, y dispone de moto-
res de agua y vapor para no interrumpir las opera-
ciones en el estío.

Muele con piedras francesas y cilindros austro-
húngaros, y cuenta con los últimos modelos de lim-
pia y molienda de trigo y cernido de harinas.

Los trigos que utiliza son de la acreditada comar-
ca de Arévalo, y fabrica las siguientes clases:

Por el sistema de cilindros: Primera extra y primera superflna.

Por el sistema de piedras: Primera superior y primera molinera.

Estas harinas son muy apreciadas en Andalucía y
se suelen utilizar como mezcla para beneficiar y dar
blancura á las de otras comarcas.

Dirección: ISIDRO DE BENITO Y COMPAÑÍA

AVILA

HERRAIZ Y RUGAMA Instalaciones de alumbrado eléctrico

CÁDIZ, 7, PRIMERO.—MADRID

TELÉFONO 1.055

Joaquín del Castillo

AGENTE DE NEGOCIOS COLEGIADO

Se gestiona con actividad y economía toda clase de asuntos en los
Centros públicos y Tribunales, y se admiten representaciones.

OFICINAS: LEONES, 2, SEGUNDO DERECHA

Viñas en los mejores pagos de

JEREZ DE LA FRONTERA

ORTUÑO HERMANOS

Puerto de Santa María (Cádiz)

Bodegas en el

PUERTO DE SANTA MARÍA

Exportadores en grande escala para Cuba, Filipinas y Repúblicas Hispano-Americanas.

El renombrado **Amontillado ORTUÑO** ha obtenido el primer premio, *sin competencia*, en la Exposición de Chicago, y *medalla de oro* en la de San Francisco de California. Se preparan botellas forradas en raso de seda, con pinturas de renombrados artistas, que se remiten en estuches especiales de **tres, seis y doce** botellas.

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAINA

Su eficacia está reconocida y comprobada por los Sres. Médicos para combatir las enfermedades

DE LA

BOCA Y DE LA GARGANTA.

Tos, ronqueras, dolor, inflamaciones, picor, aftas, anginas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afonía producida por causas periricas, fetidez del aliento, placas mucosas, fenómenos bucales de la dentición, salivación hidragirica, efectos nocivos de la nicotina, catarros laringofaríngeos, afectos nerviosos del estómago, vómitos etc., etc.

TENEMOS PREPARADAS

Pastillas Cloro-Boro-Sódicas.—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas** con mentol.—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas** con guayacina, cocaína y mentol.—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas** con cocaína y mentol.—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas** con pilocarpina.—**Pastillas** de cocaína y mentol.—**Pastillas** de cocaína, codeína y mentol.—**Pastillas** de frutos pectorales con codeína.

Para los casos en que los señores médicos las consideren indicadas.

Las pastillas BONALD están premiadas en varias Exposiciones científicas.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN LA DEL AUTOR

17, NÚÑEZ DE ARCE, 17 (antes Gorguera).

MADRID

AGENCIA SOLER*Gestión activa, eficaz y económica*

Se encarga de toda clase de expedientes, recursos y representaciones. Referencias de primer orden.

Cuenta corriente en el Banco de España.

DIRECCIÓN: **PEDRO SOLER MORA**, ZORRILLA, 15, MADRID

DÖRR & XIMENEZ

MÁLAGA

CRIADORES Y EXPORTADORES DE VINOS

CASA FUNDADA EN 1832

DESTILERÍA A VAPOR

PARA LA

Fabricación de Cognacs, Anisados, Ginebra
Y LICORES DE TODAS CLASES

GRANDES BODEGAS

DE

Adolfo de Torres y Hermano

MÁLAGA

Exportadores en **GRAN ESCALA** de Pasas, Higos, Limones, Uvas
y toda clase de frutos secos y verdes del País

SUCURSAL EN

MANZANARES (PROVINCIA DE CIUDAD REAL)

FÁBRICA DE ALCOHOLES VÍNICOS LLAMADA**LA PERSEVERANCIA**

CALLE DE LAS MONJAS

L'UNION**Compañía anónima de Seguros contra Incendios****FUNDADA EN 1828****Establecida en París, 15, rue de la Banque****Reconocida en España por Real Orden y sometida a su legislación****GARANTÍAS DE LA COMPAÑÍA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1896**

Capital social.	Ptas. 10.000.000
Reservas.	" 10.135.000
Primas á recibir.	" 76.583.905

TOTAL DE GARANTÍAS. . . . Ptas. 96.718.905**CAPITALES ASEGURADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1895****Ptas. 15.986.763.085****SINIESTROS PAGADOS DESDE EL ORIGEN DE LA COMPAÑÍA****Ptas. 211.000.000**

L'Union, hoy la primera de las Compañías francesas por la importancia de las primas que recauda anualmente, asegura, además de los riesgos de

INCENDIOS, RAYOS Y EXPLOSIONES DE VAPOR

los daños ocasionados por las explosiones de la

DINAMITA Y OTROS EXPLOSIVOS

de la electricidad, del aire comprimido, de los gases de todas clases, de los polvillos de granos y harinas, de las esencias y otras cualesquiera.

SUCURSAL EN ESPAÑA**BARCELONA: Paseo de Colón y calle de la Merced, 20, 22 y 24****Agencias en todas las provincias****UNION MARINE**

INSURANCE COMPANY, LIMITED

Compañía inglesa de

SEGUROS MARÍTIMOS

—Y DE—

Transportes Fluviales y Terrestres

Fundada en Liverpool en 1863**Y ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891****CAPITAL. . . . Pesetas 32.700.000**

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

Calle de Alcalá, 23 duplicado.—MADRID

Agencias en los principales puertos y capitales del mundo

COMMERCIAL UNION

COMPAÑÍA INGLESA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CONTRA INCENDIOS, SOBRE LA VIDA
Y MARÍTIMOS

Autorizada en España por R. O. de 10 de Octubre de 1881**Capital social: Pesetas 62.500.000**

DIRECTOR DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA:

D. JAVIER LLUGH, Plaza de Antonio López, 15, BARCELONA